

SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS

El Decreto 292 de febrero de 19 de febrero de 2019 implementa el Sistema de Emergencias Médicas en nuestro territorio estableciendo las normas y procedimientos administrativos de dicho sistema para que de acuerdo a la normatividad vigente garantice una respuesta oportuna y eficiente las 24 horas del día y los siete días a la semana a “víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias” dentro de la jurisdicción.

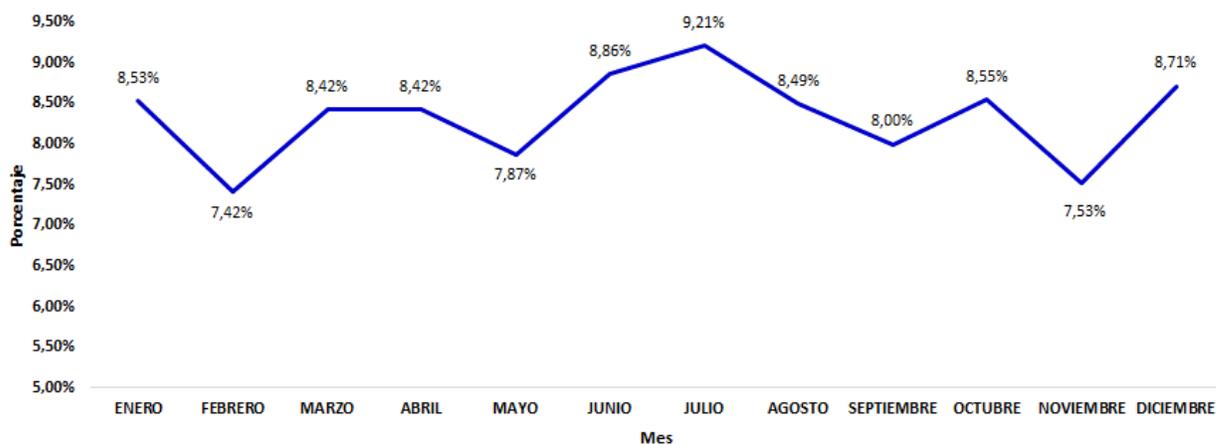
En este orden de ideas, la entidad en aras de satisfacer la necesidad de dar respuesta oportuna, pertinente y adecuada a la población residente y flotante del municipio de Itagüí que solicitaran atención médica de urgencias, procurando la seguridad, integridad y vida de la comunidad, la alcaldía dentro del contexto del contrato de prestación de servicios profesionales y de acuerdo a lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 110001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece (2013) al indicar que: *“serán entonces contratos de **“prestación de servicios profesionales”** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, **de manera que se trata de un saber intelectual cualificado**. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales”* firmo contrato SSYS-001-2021 cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”** con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, para realizar la coordinación y operación no asistencial, quien posee personería jurídica y experiencia para la atención de emergencias médicas en el territorio con el alcance descrito en la normativa expresada, así mismo cuenta con la infraestructura física, el talento humano, la tecnología y el mobiliario para la atención de emergencias médicas, que lo hacen adecuado para satisfacer la necesidad de la entidad, referente a la gestión y operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en el municipio, dicho contrato fue ejecutado entre el primero de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2021

Lo anterior con el fin asegurar la atención y servicio a la comunidad ante diferentes eventos que se configuren como emergencias médicas y que se presenten en el municipio, cumpliendo además con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Itagüí ciudad de oportunidades” en la dimensión 4: “Compromiso por el tejido social para el ser, la familia y la comunidad”, línea estratégica 13: “Una ciudad con oportunidades para todos en salud”, programa 36: “Salud en emergencias y desastres, una mayor oportunidad para la vida”, proyecto: “Elaboración e implementación de la estrategia para la gestión del riesgo de emergencia de desastres en Salud Pública en el municipio de Itagüí” máxime si se tiene en cuenta que el crecimiento de los asentamientos urbanos sobre medio naturales es cada vez más peligroso e incide en el número de conflictos entre el hombre y la naturaleza. Así mismo si se tiene en cuenta que el desarrollo industrial y tecnológico hace que aumente el riesgo y es necesario tener políticas claras en materia de prevención y atención donde los comerciantes, industriales, la administración y la comunidad en general, tengan claro los diferentes tipos de riesgo, la forma de prevenirlo y afrontarlo.

El Sistema de Emergencia Médicas en el municipio de Itagüí está concebido como un modelo general integrado que cuenta con los mecanismos para la notificación de las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias en la modalidad de transporte básico, la atención hospitalaria, la ejecución de programas educacionales y los procesos de vigilancia, financiado con recursos propios del ente territorial en la coordinación y operación no asistencial y con otros recursos por parte de los operadores asistenciales.

La atención, clasificación y registro de llamadas o solicitudes se realiza en la línea telefónica número 4445918, para el año 2021, el Sistema de Emergencias Médicas registró 5.475 llamadas telefónicas donde los habitantes del municipio requerían atención, con un promedio de 456 llamadas al mes, aunque para el periodo de observación se encontró que el mes de julio ocupó el primer lugar alcanzando el 9,21% del total de las llamadas, este porcentaje corresponde a 502 llamadas de ciudadanos que en algún momento ha tenido un evento que pone en riesgo su salud. En segundo lugar se ubicó el mes de junio con el 8,86%, con 485 llamadas, y en tercer lugar se encontró el mes de diciembre con el 8,71% lo que se traduce en 477 llamadas, así mismo, se realizó un seguimiento continuo del número de llamadas que ingresaron al sistema, con el fin de conocer cuál es el comportamiento que presenta las atenciones inmediatas que cubren el equipo asistencial en todo el territorio del municipio.

Porcentaje de incidencias atendidas, según el mes de ocurrencia, Itagüí 2021

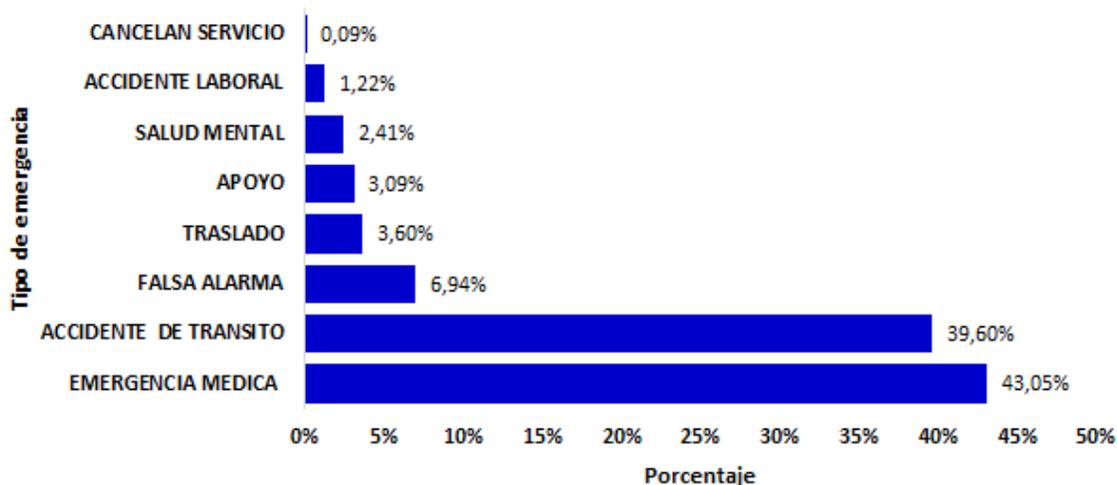


FUENTE: Sistema de Emergencias Médicas – SEM municipio de Itagüí, 2021
ELABORÓ: Secretaría de Salud y Protección Social

De acuerdo a los datos se conoció que el 43,05% del total de llamadas (2.357) fueron ciudadanos que requerían teleasistencia o asistencia presencial ya que en ese momento enfrentaban una situación médica que amenazaba la vida de forma inmediata o la función de un órgano, en su mayoría el paciente se encontraba en el lugar de residencia con diagnósticos como traumatismos, contusiones, quemaduras, envenenamiento, intoxicaciones, alergias, infecciones, CoViD – 19, enfermedades del sistema nervioso, del aparato circulatorio, del aparato respiratorio, del aparato digestivo, del sistema osteomuscular y del tejido conectivo, del aparato genitourinario entre otras; el 56,68% de este tipo de emergencias médicas fueron dirigidas a hombres, siendo los adultos entre 27 a 59 años los que alcanzaron al menos 588 atenciones inmediatas en el lugar de residencia. Mientras que 363 mujeres del mismo ciclo de vida fueron atendidas por el SEM a causa de una emergencia médica en su domicilio.

El Sistema de Emergencias Médicas del municipio tiene la capacidad instalada para brindar atención inmediata a ciudadanos que hayan tenido un accidente de tránsito, de acuerdo a los registros obtenidos, se conoce que para el 2021 el 39,60% del total de las llamadas correspondieron a accidentes en las vías del territorio, donde se atendieron a peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y ocupantes de automóviles con diagnósticos como: traumatismos, contusiones, luxaciones, entre otras. El grupo poblacional con el mayor registro en este tipo de atenciones fueron los hombres entre 27 a 59 años con 727 casos, entre tanto 439 mujeres en el mismo rango de edad fueron registradas y atendidas por la ocurrencia de un accidente de tránsito.

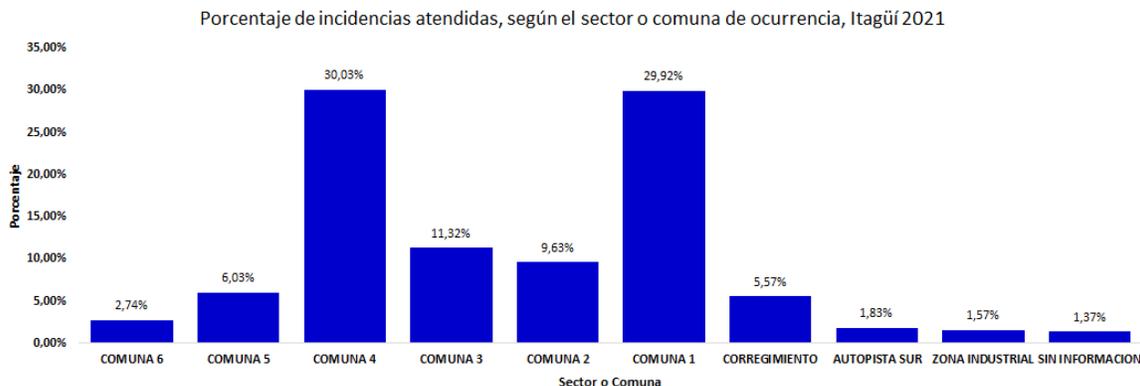
Porcentaje de incidencias ocurridas, según el tipo de emergencia, Itagüí 2021



FUENTE: Sistema de Emergencias Médicas – SEM municipio de Itagüí, 2021
ELABORÓ: Secretaría de Salud y Protección Social

Se encuentra que la comuna 4 es el sector con el mayor número de incidencias atendidas desde el SEM – alcanzando el 30,03% de total de las llamadas, lo que representa 1.644 llamadas; en los barrios como Santa María N° 1, 2 y 3, San Fernando y El Carmelo registraron 1.090 llamadas de emergencias. Así mismo se encuentra que en la Comuna 1 se concentró el 29,92% del total de las llamadas, es decir, 1.638 llamadas; donde en el sector Centro, los naranjos, y Zona Industrial N° 1 y 2, sumaron 936 llamadas.

Entre tanto, en la Comuna 3 se registraron 11,23%, lo que representa 620 llamadas; donde en los barrios Ditaires, San Francisco y San Gabriel se concentró 406 llamadas atendidas por equipo asistencial del Sistema de Emergencias Medicas.



FUENTE: Sistema de Emergencias Médicas – SEM municipio de Itagüí, 2021
ELABORÓ: Secretaría de Salud y Protección Social

En los casos de incidencias que debieron ser trasladadas a una IPS se conoce que el 65,50% fueron llevados al San Rafael sede I, el 18,14% a la Clínica Antioquia y el 7,01% al Hospital del Sur. En la siguiente tabla se expone las IPS a las que fueron trasladados de acuerdo a la complejidad del diagnóstico.

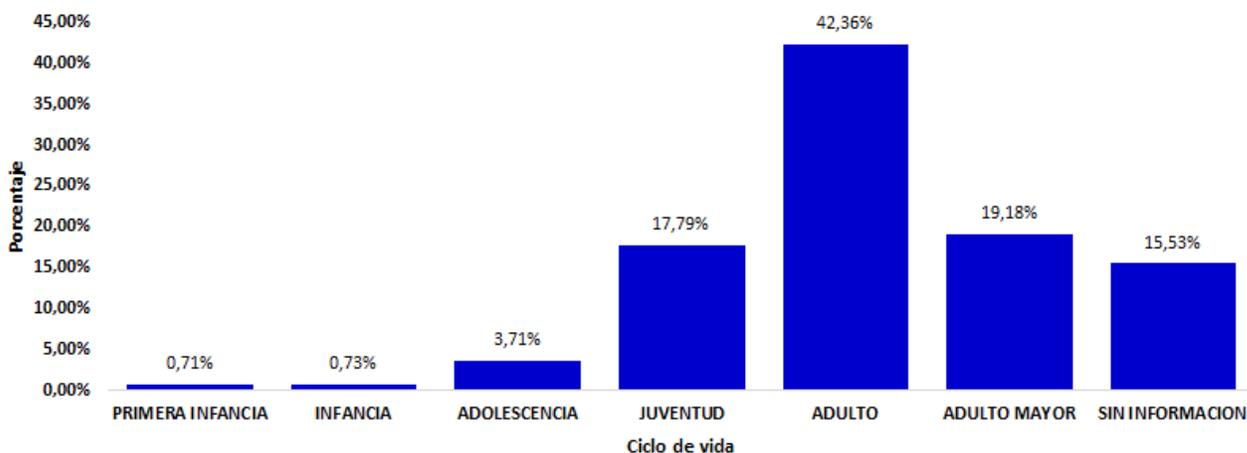
IPS	NÚMERO DE TRASLADOS	PORCENTAJE
HOSPITAL SAN RAFAEL I	1625	65,50%
CLINICA ANTIOQUIA	450	18,14%
HOSPITAL DEL SUR	174	7,01%
HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	41	1,65%
CLINICA LAS VEGAS	39	1,57%
HOSPITAL VENANCIO DIAZ	33	1,33%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	24	0,97%
HOSPITAL GENERAL	15	0,60%
HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	12	0,48%
CLINICA LAS AMERICAS	8	0,32%
CLINICA DE LA POLICIA	6	0,24%
CLINICA LEON XIII	6	0,24%
HOSPITAL LA MARIA	6	0,24%
IPS SURA LOS MOLINOS	5	0,20%
CLINICA MEDELLIN	4	0,16%
HOSPITAL DE CALDAS	4	0,16%
HOSPITAL SAN RAFAEL II	4	0,16%
UNIDAD HOSPITALARIA DE BELEN	4	0,16%
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	3	0,12%
HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN	2	0,08%
HOSPITAL MENTAL DE BELLO	2	0,08%
INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA	2	0,08%
CEDIMED	1	0,04%
CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA	1	0,04%
CIS PRADO COMFAMA	1	0,04%
CLINICA BOLIVARIANA	1	0,04%
CLINICA CONQUISTADORES	1	0,04%
CLINICA SOMA	1	0,04%
HOSPITAL MILITAR	1	0,04%
IPS SALUD TOTAL DE SAN DIEGO	1	0,04%
IPS UNIVERSITARIA	1	0,04%
HOSPITAL SAGRADO CORAZON	1	0,04%
IPS INIVERSITARIA	1	0,04%
IPS VIRREY SOLIS	1	0,04%

FUENTE: Sistema de Emergencias Médicas – SEM municipio de Itagüí, 2021
ELABORÓ: Secretaría de Salud y Protección Social

Con el fin de conocer algunas características de las personas que recurren con mayor frecuencia al Sistema de Emergencias Médicas, se detectó que el 42,36% de las personas se encuentran en edad adulta (27 a los

59 años), seguido de los adultos mayores de 60 años con un 19,18% y los jóvenes entre los 19 a 26 años con el 17,79%.

Porcentaje de incidencias atendidas, según el ciclo de vida del usuario, Itagüí 2021



FUENTE: Sistema de Emergencias Médicas – SEM. 2021
ELABORÓ: Secretaría de Salud y Protección Social

Paralelo a la notificación y acceso al sistema, coordinación y gestión de las solicitudes, atención prehospitalaria y traslado de pacientes y atención de urgencias y hospitalaria, se realizó información, educación y comunicación a la comunidad sobre el uso de los servicios del SEM, así como la implementación de programas de formación del primer respondiente capacitando a 183 personas en las áreas cercanas a ocho zonas cardioprotectadas que certificadas por su asistencia a taller teórico práctico como primeros respondientes y en manejo del DEA (Desfibrilador Externo Automático) según dispone la Resolución 3316 de 2019.

Igualmente se capacitaron a 160 personas en primeros auxilios para la atención adecuada e inmediata frente a accidentes o emergencias en forma precisa y oportuna mientras que llega la ayuda de especialistas del área de la salud con una intensidad de ocho horas y observando entre otros los siguientes temas: Primeros Auxilios (Definición, Objetivo), definición (Urgencias, Emergencia), primer respondiente, red pública de urgencias, toma de signos vitales, conocimientos básicos de anatomía y fisiología, obstrucción vía aérea por cuerpo extraño, reanimación cardiopulmonar, manejo de lesiones de tejidos blandos, manejo de fracturas, manejo de convulsiones, manejo de intoxicaciones.

Dentro de las estrategias de Información, Comunicación y Educación se realizó campaña de prevención del uso de pólvora, prevención de quemaduras por líquidos hirvientes, intoxicaciones por alimentos y bebidas alcohólicas a través de:

- Diez intervenciones de información y educación del tipo lúdico reflexivas donde se sensibilizó a la población en general sobre la prevención de lesiones por uso de pólvora, prevención de quemaduras por líquidos hirvientes y de medidas de prevención de la pandemia por COVID 19 (SARS-COV-2)
- Diez caravanas navideñas con intervenciones de información y educación por diferentes barrios del municipio de Itagüí donde se sensibilizó a la población en general sobre la prevención de lesiones por uso de pólvora y las medidas de prevención de la pandemia por CoViD 19 (SARS-COV-2)
- Diez intervenciones de información y educación del tipo lúdico reflexivas donde se sensibilizó a la población en general sobre la prevención de intoxicaciones por alimentos e intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas y las medidas de prevención de la pandemia por COVID 19 (SARS-COV-2)
- 64 intervenciones de información y educación del tipo lúdico reflexivas de sensibilización, dirigida a la población matriculada en jardines y preescolares e instituciones educativas (grado tercero e inferiores) públicos y privados del municipio de Itagüí sobre la prevención de lesiones por uso de pólvora, prevención de quemaduras por líquidos hirvientes y las medidas de prevención de la pandemia por COVID 19 (SARS-COV-2)
- Diez ferias de sensibilización con énfasis en la prevención del uso de la pólvora en espacios públicos del municipio de Itagüí.
- Realización de un simulacro enfocado a una emergencia que movilizó el sistema de atención municipal incluyendo a prestadores de servicios de salud dentro de la jurisdicción.

De otro lado se promovió la formación del talento humano que hace parte del SEM acorde con las necesidades del sistema a través de tres jornadas:

- Sensibilización a los integrantes del Sistema de Emergencias Médicas (gerentes de los hospitales (San Rafael, Hospital del Sur) y Clínica Antioquia, Secretaría de Gobierno y Gestión del Riesgo, Policía y Personal administrativo del SEM sobre la importancia del Sistema en el Municipio de Itagüí.
- Se capacito al personal del Sistema de Emergencias Médicas en psicología de la emergencia y duelo con la finalidad que tuvieran un poco de conocimiento para tratar a las personas que se comunican por las líneas telefónicas en tiempos de CoViD-19.
- Se realizó capacitación en el tema modelos administrativos de emergencia con la finalidad de que el personal conociera un poco sobre las bases de Sistema Comando de Incidentes.

El presente informe da cuenta de la implementación del Sistema de Emergencias Médicas en el municipio de Itagüí, esperamos que su equipo de trabajo nos brinde retroalimentación de lo aquí expuesto como aporte para el avance del mismo y dar respuesta a los requerimiento que sean necesarios para mejorar la calidad de la atención en momentos de emergencia.